

Abancay, 17 de junio del 2025

CARTA N° 05- 2025-UNAMBA/PRES/CS/ECQ

ING. MAX POLYTZER CAMACHO TELLO

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

ASUNTO : SE PONE EN CONOCIMIENTO SOBRE LA DECLARACION DE DESIERTO.

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2

Es grato dirigimos a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2, de la **Adquisición de equipos Determinador de Fibra Dietética Automatizado para el Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Análisis Instrumental en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac”, por no haber propuesta válida.**

Debido a que los postores que presentaron sus propuestas no cumplen con los requisitos solicitados en las EE.TT. y bases integradas, para ser adjudicados los cuales están sustentados en el ACTA DE DESIERTO donde se procedió a **DECLARAR DESIERTO en cumplimiento al Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.**

Al respecto en el numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la disposición siguiente:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En Consecuencia:

En cumplimiento con lo indicado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró **Desierto** el presente procedimiento de selección, al mismo se informa a la Unidad Ejecutora de Inversiones para los fines correspondientes y esperando su pronta respuesta del área usuaria para continuar la adquisición.

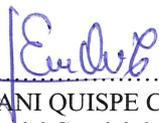
Al mismo, recomendar al área usuaria de ser necesario de poder ampliar las Especificaciones Técnicas y/o disminuir para tener pluralidad y/o participación de postores.

Se adjunta:

- COPIA ACTA DE DESIERTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PERDIDA DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Es todo cuanto informo a su despacho, para que se efectúe el trámite correspondiente.

Atentamente.


.....
Ing. ESTEFANI QUISPE COLLAVINO
Presidente del Comité de Selección
AS N° 21-2025-CS-UNAMBA-2

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
RECIBIDO

17 JUN 2025

ACTA DE DESIERTO**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION****ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a los días 16 del mes de junio del año 2025, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a las 10:00 horas, se constituyen el Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **Adquisición de equipos Determinador de Fibra Dietética Automatizado para el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Análisis Instrumental en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias, de las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20100329205	⊙↔⊠
2	Proveedor con RUC	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20486591529	⊙↔⊠
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2025	Válido		01/06/2025	20542625741	⊙↔⊠
4	Proveedor con RUC	20551186980	JELKER S.A.C.	30/05/2025	Válido		30/05/2025	20551186980	⊙↔⊠
5	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20601483085	⊙↔⊠
6	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20602216609	⊙↔⊠
7	Proveedor con RUC	20602864244	M & E INGENIEROS SERVICIOS GENERALES S.A.C	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20602864244	⊙↔⊠
8	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2025	Válido		27/05/2025	20604234035	⊙↔⊠
9	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20605361901	⊙↔⊠
10	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	26/05/2025	Válido		26/05/2025	20605876774	⊙↔⊠

15 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606239051	CREA CIENCIA S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20606239051	⊙↔⊠
12	Proveedor con RUC	20606381264	DAFA MEDIC E.I.R.L.	27/05/2025	Válido		27/05/2025	20606381264	⊙↔⊠
13	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	24/05/2025	Válido		24/05/2025	20607123145	⊙↔⊠
14	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20611580429	⊙↔⊠
15	Proveedor con RUC	20612758434	CORPORACION RBIOMEDICS S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20612758434	⊙↔⊠

15 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 11 a 15. Página 2 / 2.

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de equipos Determinador de Fibra Dietética Automatizado para el Proyecto: **Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Análisis Instrumental en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.**

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	FIBRA DIETETICA AUTOMATIZADO					
		20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	09/06/2025	21:27:21	Electronico
		20606239051	CREA CIENCIA S.A.C.	09/06/2025	21:50:04	Electronico

Acto seguido, se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									ESTADO
		a)	b)	c) Declaración	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de las EE.TT. (Anexo 3)	Acreditación del cumplimiento de las EE.TT.	Declaración Jurada de cumplimiento de los accesorios	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo 4)	Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo 5)	Precio de la Oferta S/ (Anexo 6)	
OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.			
1	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CREA CIENCIA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO

- El postor “**TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.**”, sobre lo solicitado en el inciso e) del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, en la acreditación del cumplimiento de las características de las EE.TT. del bien requerido (ANALIZADOR DE FIBRA DIETETICA AUTOMATIZADO), no cumple en algunas características del único ítem del producto, el cual se detalla en el Anexo de revisión técnica, realizada por el área técnica (área usuaria); por ende, el Postor queda **No Admitida**.
- El postor “**CREA CIENCIA S.A.C.**” sobre lo solicitado en el inciso e) del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, en la acreditación del cumplimiento de las características de las EE.TT. del bien requerido (ANALIZADOR DE FIBRA DIETETICA AUTOMATIZADO), no cumple en algunas características del único ítem del producto, el cual se detalla en el Anexo de revisión técnica, realizada por el área técnica (área usuaria); por ende, el Postor queda **No Admitida**.

DECLARATORIA DE DESIERTO

Finalmente, y visto el cuadro de Admisión de las ofertas el Comité de Selección procede a **DECLARAR DESIERTO** el siguiente Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-21-2025-CS-UNAMBA-2, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de equipos Determinador de Fibra Dietética Automatizado para el Proyecto: “*Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Análisis Instrumental en la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac*”. **Donde ningún postor cumple con los requisitos solicitados de la admisión de la oferta de las Bases Integradas, el mismo que se procede en conformidad al numeral 29.1 del Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, “Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. (...)”**

Sin otro asunto a tratar, se dio por concluido el presente acto, a las 14:23 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



ING. ESTEFANI QUISPE COLLAVINO
PRESIDENTE



ING. PERCY ALBERTO ESPINOZA CHIPANA
PRIMER MIEMBRO



ING. MILAN E. DURAND SEQUEIROS
SEGUNDO MIEMBRO